



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 212- 2017- CO-UNJ

Jaén, 01 de Junio de 2017

VISTO: El Oficio N° 082-2017-OCA-UNJ, de fecha 26 de Mayo del 2017; Oficio N° 259-2017-UNJ/VPAVAD, de fecha 30 de Mayo del 2017; Acuerdo de Sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de junio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220 establece "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito".

Que, mediante Resolución N° 463-2016-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba el Calendario Académico para el Semestre Académico 2017-I y 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que con Resolución N° 121-2217-CO-UNJ, de fecha 16 de marzo del 2017, ha sido modificado.

Que, mediante Oficio N° 082-2017-OCA-UNJ, de fecha 26 de mayo del 2017, el Presidente de la Comisión de Admisión hace llegar al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén el cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2017-II, con el fin de que sea revisado, evaluado y aprobado mediante acto resolutorio por la Comisión Organizadora.

Que, el Vicepresidente Académico de la UNJ, mediante el Oficio N° 259-2017-UNJ/VPAVAD, de fecha 30 de Mayo del 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se apruebe en Sesión de Comisión Organizadora el cronograma del proceso de admisión 2017-II, por ajustarse al calendario académico 2017 de la UNJ.

Dirección: Calle Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén – Cajamarca
E-mail: secretariageneral@unj.edu.pe

Web: <http://www.unj.edu.pe>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 212- 2017- CO-UNJ Jaén, 01 de Junio de 2017

Que, en Sesión ordinaria de fecha 01 de junio del 2017, la Comisión Organizadora acordó APROBAR el cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2017-II, el cual se ajusta al calendario académico 2017 de la UNJ.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Esta Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2017-II, el cual se ajusta al calendario académico 2017 de la UNJ y en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



[Signature]

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2017-II

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	
	a) Titulados o Graduados b) Primeros Puestos c) Comunidades Nativas d) Comunidades Campesinas e) Traslados Internos f) Traslados Externos g) Deportistas Destacados h) Personas con Discapacidad i) Víctimas del Terrorismo	26-06-2017 al 09-08-2017
	Examen Ordinario	26-06-2017 al 16-08-2017
	Ingresantes CEPRE UNJ	17-07-2017 al 16-08-2017
EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	13-08-2017
	Examen Ordinario	20-08-2017
MATRÍCULA DE INGRESANTES		21-08-2017 al 23-08-2017
ACCESITARIO		24-08-2017 al 28-08-2017
INICIO DE CLASES		21-08-2017

